

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	232528
Número de orden de compra a modificar:	46459

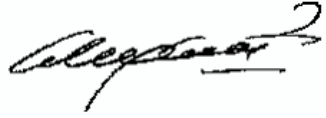
Entidad compradora:	Departamento Administrativo Nacional de Estadística - Territorial Norte
Nombre del solicitante:	Jose Ignacio Mercado Berrio
Proveedor:	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-04-26 16:57:07

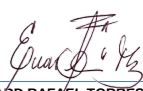
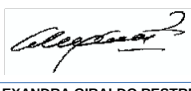
Detalle o justificación

Se requiere liquidar bilateralmente la presente orden de compra, así mismo, se libera los recursos que no se ejecutaron por valor de \$10.271,19. El valor ejecutado fue de \$13.465.274,21


Firma ordenador del gasto
Nombre: José Ignacio Mercado Berrio
Documento: 92.537.105 de Sincelejo


Firma de proveedor
Nombre: ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO
Documento: C.C. No. 39.789.196

 ACTA DE LIQUIDACIÓN						CODIGO: GCO-050-PDT-003-f-001		
						VERSIÓN: 5		
TIPO DE ACTA: (Marcar la que corresponda)								
ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL						CONTRATO No. <u>46459 de 2020</u>		
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL						☒		
1. ASPECTOS GENERALES								
OBJETO DEL CONTRATO:		Prestación del servicio integral de aseo y cafetería para la Territorial Norte Subsele Sincelajo.						
TIPO DE CONTRATO:		Prestación de Servicios		FECHA FIRMA DE CONTRATO		AÑO:		21/03/2020
CONTRATISTA:		CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S		IDENTIFICACIÓN (C.C., NIT, C.E.)		900073254-1		
PLAZO DE EJECUCIÓN:		Desde el 1 de Abril de 2020 hasta el 23 de Noviembre de 2020		FECHA INICIO (dd-mm-aa)		01-abr-2020	FECHA TERMINACIÓN (dd-mm-aa)	
SUPERVISOR		EDUARD RAFAEL TORRES MEZA		CARGO		COORDINADOR ADMINISTRATIVO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: (Valor en letras y en números)		DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$10.751.425,09).						
2. ASPECTOS PRESUPUESTALES INICIALES								
CDP= Certificado de Disponibilidad Presupuestal CRP= Certificado de Registro Presupuestal								
CDP N°		48520		FECHA DEL CDP		28/02/2020		VALOR DEL CDP
RP N°		68920		FECHA DEL RP		21/03/2020		VALOR DEL RP
3. PÓLIZAS (Últimos valores / actualizar las vigencias y el valor asegurado)								
AMPAROS	VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIAL(Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		Vr. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA SEGÚN LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN (Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		ÚLTIMO Vr. ASEGURADO	No. PÓLIZA	ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	21/03/2020	23/06/2021	\$ 2.150.285,02	21/03/2020	31/07/2021	\$ 2.698.149,32	11-44-101150780	Seguros del Estado
SALARIOS Y PRESTACIONES	21/03/2020	23/11/2023	\$ 1.612.713,76	21/03/2020	31/01/2024	\$ 2.023.611,99	11-44-101150780	Seguros del Estado
CALIDAD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
R.C.E.	21/03/2020	23/11/2020	\$ 175.560.600,00	21/03/2020	31/07/2021	\$ 175.560.600,00	11-40-101036256	Seguros del Estado
OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4.MODIFICACIONES DEL CONTRATO								
TIPO DE ACTA	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	DESDE (dd-mm-aa)	HASTA (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)
SUSPENSIÓN 1	N/A	N/A	SUSPENSIÓN 2	N/A	N/A	SUSPENSIÓN 3	N/A	N/A
PRÓRROGA 1	24/11/2020	30/11/2020	PRÓRROGA 2	1/12/2020	31/12/2020	PRÓRROGA 3	1/01/2021	31/01/2021
VR. ADICIÓN 1	N/A		VR. ADICIÓN 2	\$ 1.342.804,50		VR. ADICIÓN 3	\$ 1.396.517,00	
5.MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL CONTRATO								
No. CDP ADICIÓN 1	N/A		No. CDP ADICIÓN 2	48520		No.CDP ADICIÓN 3	1421	
No. RP ADICIÓN 1	N/A		No. RP ADICIÓN 2	68920		No. RP ADICIÓN 3	1321	
6. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO								
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$ 10.751.425,09					
VALOR TOTAL ADICIONES			\$ 2.739.321,50					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 13.490.746,58					
VALOR TOTAL PAGADO			\$ 13.465.274,21					
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			\$ 0,00					
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$ 13.465.274,21					
SALDO A REINTEGRAR			\$ 0,00					
SALDO A LIBERAR			\$ 10.271,19					
7. PAGOS REALIZADOS								
PAGO No.	ORDEN DE PAGO	VALOR	PAGO No.	ORDEN DE PAGO	VALOR	PAGO No.	ORDEN DE PAGO	VALOR
1	120119420	\$ 1.342.804,50	13	N/A	N/A	25	N/A	N/A
2	157337620	\$ 1.342.804,00	14	N/A	N/A	26	N/A	N/A
3	183141320	\$ 1.342.337,91	15	N/A	N/A	27	N/A	N/A
4	232097020	\$ 1.328.537,00	16	N/A	N/A	28	N/A	N/A
5	247981120	\$ 1.342.337,91	17	N/A	N/A	29	N/A	N/A
6	285958220	\$ 1.342.804,50	18	N/A	N/A	30	N/A	N/A
7	318338320	\$ 1.351.793,59	19	N/A	N/A	31	N/A	N/A
8	367677420	\$ 1.342.804,50	20	N/A	N/A	32	N/A	N/A
9	367684420	\$ 1.342.804,50	21	N/A	N/A	33	N/A	N/A
10	49813821	\$ 1.386.245,81	22	N/A	N/A	34	N/A	N/A
11	N/A	N/A	23	N/A	N/A	35	N/A	N/A
12	N/A	N/A	24	N/A	N/A	36	N/A	N/A
SUBTOTAL PAGOS:		\$ 13.465.274,21	SUBTOTAL PAGOS:		\$ 0,00	SUBTOTAL PAGOS:		\$ 0,00
TOTAL PAGOS								\$ 13.465.274,21
8. OTROS ASPECTOS								
8.1. El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar al contratista, de acuerdo con lo mencionado en el ítem 6 de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los (N/A) días siguientes a la firma del presente documento.								
8.2. El supervisor certifica haber recibido a satisfacción (obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.)								
8.3. El supervisor certifica haber verificado que los pagos realizados por el contratista al Sistema de Seguridad Social (en caso de ser una persona natural), son proporcionales a los valores establecidos en el texto del contrato, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos Reglamentarios. En caso de ser personas jurídicas, certifica haber recibido las certificaciones del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según el caso.								

8.4. De igual manera el contratista certifica haber realizado los pagos al Sistema de Seguridad Social, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales; y/o certificado que no están obligados a realizar aportes al Sistema de Seguridad Social por no tener personal de planta a su servicio.
8.5. El supervisor certifica que el contratista entregó los bienes muebles, prendas u otros, requeridos para la ejecución del contrato, en buen estado salvo el deterioro normal de los mismos, en caso de haber sido entregados al contratista para la ejecución del contrato.
8.6. El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del contrato al Area de Gestión de Compras Públicas, suscritos por el contratista, a efecto que reposen en la carpeta del contrato.
8.7. El contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 6 de esta acta.
8.8. Que como consecuencia de lo anterior el contratista y el DANE liquidan el Contrato antes mencionado y se declaran a paz y salvo por todo concepto.
8.9. El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.
8.10. Se deja expresa constancia que la presente Acta de Liquidación fue preparada y elaborada por el supervisor del contrato designado por parte del DANE por ser su competencia funcional, siendo revisada por el Area de Gestión de Compras Públicas. El Grupo Area de Gestión de Compras Públicas del DANE hace la revisión del presente documento en relación con la verificación de los requisitos formales requeridos para este acto.
8.11. La presente acta de liquidación produce efectos jurídicos definitivos y el contratista no hará reclamación alguna al respecto, pero responderá por la calidad del servicios o de los bienes suministrados, obligándose a atender requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones
8.12. La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se firma en las ciudades de Barranquilla, Sincelejo y Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2021.
 EDUARD RAFAEL TORRES MEZA SUPERVISOR C.C. 1.094.240.138  JOSE IGNACIO MERCADO BERRIO ORDENADOR DEL GASTO  ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO REPRESENTANTE LEGAL